



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

ACTA SESION ORDINARIA N°33

CONCEJO MUNICIPAL

En la Ciudad de Puente Alto, a **veintitres días** del mes de **Noviembre** del año **dos mil seis**, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde** don **MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal** don **MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**.

I.- Asistencia.-

Concejal Sra. María Angélica Villadangos Wenger

Concejal Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Concejal Sra. Sylvia Roubillard Hauyon

Concejal Sr. Sergio Villagrán Soto

Concejal Sr. Claudio Reyes Canto

Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias

Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero

Asisten además la Sra. Administradora Municipal doña **Najel Klein Moya**; el Sr. Director el Sr. Director de Secplac (S) don **Leopoldo Pérez Lahsen**; el Sr. Director de Control don **Victor Hugo Escobar González**; el Sr. Director de Administración y Finanzas don **Cristian Ramírez Alvarado**; la Sra. Directora de Asesoría Jurídica doña **María Teresa Moreno Rojas**; el profesional don **Diego Castro Ugarte** y de Jefatura de Gabinete don **René Borgna Verdugo**.

II.- Tabla.-

- a) Observación de Actas Anteriores;**
- b) Correspondencia;**
- c) Cuenta del Presidente;**
- d) Cuenta de Comisiones;**
- e) Asuntos Pendientes;**
- f) Tabla Ordinaria;**
- g) Asuntos varios.**

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Se explica por el Sr. **Secretario Municipal** que se encuentran para la resolución del **Concejo Municipal** las actas de las sesiones ordinarias N°28; y N°29; del 2006.

No hay observaciones a las mencionadas actas.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°262 - 2006: Aprobar las actas de las sesiones ordinarias, N°28 y N°29, del presente año 2006.-

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** da lectura a la siguiente Correspondencia:

- a) Actas de las sesiones Ordinarias N°29, N°30, N°31 y N°32, del 2006.
- b) Memorando N°265 de la Sra. Directora de la Dirección de Educación, Salud y Atención de Menores;
- c) Informe Trimestral Julio – Septiembre 2006, Ingresos – Gastos, de la Dirección de Control;
- d) Informe de Contraloría General de la República, REFS. 36.341/06 ; DMSAI :N°1.061/06;
- e) Informe de Comisión Evaluadora respecto a Licitación Pública denominada “ **Proyecto de Pavimentación y Solución Aguas Lluvias para Tramos que serán incorporados a las calles Santo Domingo y Arturo Prat, Comuna de Puente Alto**”;
- f) Informe de Comisión Evaluadora sobre licitación pública denominada “ Contratación del Arriendo de Máquina Bacheadora y camión tolva ;

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

a) Informe de Seminario en Madrid, España.

En primer término el Sr. **Alcalde** se refiere a su participación en el Seminario realizado en la ciudad de Madrid, dando a conocer que este cometido le permitió conocer de fuente directa la realidad de otros países en materia municipal, citando a modo de ejemplo, el caso de la República de Camerún.

b) Convenio con Fundación Las Rosas.

A continuación el Sr. **Alcalde** indica que está en conversaciones con **Fundación Las Rosas**, para lograr la construcción de un Hogar en Puente Alto, lo que sería de mucha utilidad para la comunidad, atendida la demanda existente en esta materia. Sin embargo, para lograr el pleno éxito de esta empresa es necesario que tal como se ha hecho en otras oportunidades, se le made para negociar en las mejores condiciones la factibilidad de que se ejecute un proyecto de esta naturaleza. Agrega que esta iniciativa

obliga a renunciar al comodato que fuera otorgado por la familia Estay, sobre la que era su residencia familiar.

Se formulan diversas consultas, las que son abordadas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N°263 - 2006: Facultar al Sr. Alcalde con las más amplias facultades, para negociar con la Fundación Las Rosas, el establecimiento de un Hogar de esa institución en la comuna, y para cuyos efectos podrá destinar hasta la suma de M\$200.000.- (doscientos millones de pesos).

ACUERDO N°264 - 2006: Autorizar la renuncia al comodato sobre la que fuera la residencia de la familia Estay, condicionado a que la misma sea imprescindible para la ejecución del acuerdo precedente.

c) Conectividad de Avenida Irarrázabal.

El **Alcalde** recuerda que con anterioridad el **Concejo Municipal** había aprobado la adquisición de los derechos hereditarios de tres comuneros del inmueble que permitiría la conectividad de calle Irarrázabal con Eduardo Cordero. El cuarto comunero era la Sra. **Marina del Carmen Salas Díaz**, quien como no aceptaba el precio ofertado, no se pudo incluir en la negociación original.

Sin embargo, en el último tiempo se ha logrado un acercamiento con ella, ofreciéndole por sus derechos la suma de **M\$13.000.- (trece millones de pesos)**, que estaría dispuesta en aceptar.

La concejal Sra. **Sylvia Roubillard** indica que ella conversó directamente con esta señora, y le hizo ver la inconsistencia de su posición, ya que ese inmueble se encontraba gravado para apertura de calle, por lo que nadie más que la **Municipalidad** se lo podía comprar. Agrega que dicha persona pretendía en el último tiempo, quince millones de pesos, por lo que la suma a pagar será inferior a sus reales deseos.

Se formulan diversos comentarios por los otros señores concejales con relación a la importancia de la realización del proyecto de la apertura de calles en Puente Alto, considerando el gran crecimiento que ha experimentado en el último tiempo.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°265 - 2006: Autorizar la adquisición en la suma de trece millones de pesos, de los derechos que doña MARINA DEL CARMEN SALAS DIAZ, tiene en el inmueble ubicado en calle Irarrázabal N°0808, que corresponde al lote N°25 de la Población Mejoreros de Puente Alto, que según sus títulos tiene los siguientes deslindes: Norte: en doce metros sesenta centímetros con propiedad de doña Teresa Coo Tocornal; Al Sur: en diez metros cincuenta centímetros con calle Irarrázabal; Al Oriente: en noventa y cuatro metros sesenta centímetros con lote N°24 y Al Poniente: en igual extensión con lote N°26. Tiene una superficie aproximada de mil cuarenta y seis metros cuadrados y cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Dicha propiedad permitirá la conectividad entre las calles Eduardo Cordero e Irarrázabal.

Posteriormente el **Alcalde** se manifiesta con relación a las actividades de celebración de la **Fiesta de Navidad** en la comuna, indicando que el **Municipio** se ha preocupado de preparar para este año un conjunto a de actividades que van a satisfacer plenamente el gusto de la comunidad. A modo de ejemplo, cita los conciertos masivos que darán en el Estadio Municipal los grupos musicales de **J.D.Mendez** y **Kudai**, que tienen previstas sus presentaciones para los días 21 y 23 de Diciembre a las 20:00 horas.

Añade que se encuentra a disposición de los señores concejales con la Sra. **Administradora Municipal** un número importante de Invitaciones para dichos conciertos, a objeto que éstas sean repartidas entre sus conocidos.

Agrega que el programa de Navidad incluye además las siguientes actividades:

- a) El día 22 de Diciembre presentación de Villancicos en el Mall Tobalaba;
- b) El 04 de Diciembre a las 21:00 horas se procederá a la inauguración de las luminarias en el edificio Municipal.
- c) El 1 y 2 de Diciembre se efectuarán todas las actividades vinculadas con la TELETON, y entre ellas, de una manera muy significativa, la presentación del Programa de Canoterapia;
- d) Diversas presentaciones de la Banda Musical en la Plaza de Armas.

Más adelante, el Sr. **Alcalde** solicita un pronunciamiento de la Correspondencia leída por el Sr. **Secretario Municipal**.

c) **Adjudicación de Licitaciones.-** Se consideran los siguientes temas:

c1) **Memorando N° 2629, que contiene Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación denominada “ Proyecto de Pavimentación y Solución Aguas Lluvias para Tramos que serán incorporados a las calles Santo Domingo y Arturo Prat, Comuna de Puente Alto”.-**

Don **Leopoldo Pérez Lahsen** explica que esta licitación pública fue llamada con fecha 01 de Octubre del 2006,y adquirieron bases las empresas Empresa Constructora Entre Ríos Limitada y Constructora Valkos Limitada.

No obstante, al Acto de Apertura de dicha Licitación, efectuada el día 07 de Noviembre del 2006, sola la primera empresa presentó oferta.

Reunida la Comisión de Evaluación, y analizados los antecedentes presentados por la referida empresa, se concluyó que ésta cumplía satisfactoriamente con la totalidad de los requerimientos técnicos, económicos y administrativos.

En tales circunstancias de acuerdo a lo expuesto precedentemente, la Comisión de Evaluación propone adjudicar la referida Propuesta Pública a la **Empresa Constructora ENTRE RIOS LIMITADA**, por un monto de **\$78.311.330**-,Impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 55 días corridos.

Se formulan diversas consultas, que son evacuadas por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°266 - 2006: Aprobar la Adjudicación de la licitación pública denominada “PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN Y SOLUCION DE AGUAS LLUVIAS PARA TRAMOS QUE SERAN INCORPORADOS A LAS CALLES SANTO DOMINGO Y ARTURO PRAT, COMUNA DE PUENTE ALTO”, a la empresa Constructora ENTRE RIOS LIMITADA por la suma de \$78.311.330.- impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 55 días corridos.-

c2) Memorando N°265 de la Sra. Directora (S) de Educación, Salud y Atención de Menores de la Gestión Municipal.

Se indica por el Sr. **Alcalde** que el referido documento indica que en el marco del **8° Concurso Público de Aporte Suplementario por Costo de Capital Adicional (JEC 8)**, esta **Municipalidad** postuló cinco proyectos a ejecutarse en **Establecimientos Educativos Municipalizados** de nuestra comuna, los cuales se encuentran **Aprobados y Adjudicados** por el **Ministerio de Educación**, en su etapa de **Anteproyecto**, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- “ Ampliación y Adecuación Escuela Volcán San José”, RBD 25043 – 0.-
Monto Total Financiamiento: \$927.302.000.
Dirección: Estación La Obra N°3350, Población Volcán San José;

2.- “ Ampliación y Adecuación Escuela Pedro Aguirre Cerda”.RBD 10464-7
Monto Total Financiamiento: \$882.023.000.
Dirección: Toesca N°635, población Pedro Aguirre Cerda;

3.- “ Ampliación y Adecuación Escuela Ejército Libertador” RBD 10465 -5
Monto Total Financiamiento: \$948.890.000.-
Dirección: Avenida Ejército Libertador N1°569, Población El Tranque;

4.- “ Reposición y Ampliación Escuela Gabriela” RBD 10475 -1
Monto Total Financiamiento: \$937.020.000.
Dirección: Luis Frez Magallanes N°3554, Población Gabriela; y

5.- “ Reposición y Ampliación Escuela Las Palmas” RBD 10476 – 0
Monto Total Financiamiento: \$860.129.000.
Dirección: Avenida Eyzaguirre N°3998.

Para tales efectos, y tal como se ha hecho en otras oportunidades se requiere constituir Hipotecas y Prohibición de Gravar y Ejecutar Actos y celebrar contratos sobre cada uno de los inmuebles donde funcionan o funcionarán los Establecimientos Educativos antes indicados.

Se formulan diversas consultas, que son evacuadas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N°267 – 2006: Constituir hipoteca y prohibición de enajenar, gravar y ejecutar actos y celebrar contratos sobre el inmueble en que funciona el

Establecimiento Educacional Volcán San José, ubicado en Estación La Obra N°3.350, Población Volcán San José, y cuyo título se encuentra inscrito a fs.3.252 N°4.412, año 2004, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto.-

ACUERDO N°268 – 2006: Constituir hipoteca y prohibición de enajenar, gravar y ejecutar actos y celebrar contratos sobre el inmueble en que funciona el Establecimiento Educacional Pedro Aguirre Cerda, ubicado en Toesca N°635, Población Pedro Aguirre Cerda, y cuyos títulos se encuentran inscrito a fs.3.852 vta. N°2.942, año 2006 y a fs.597 vta. N°867, año 2004, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto.-

ACUERDO N°269 – 2006: Constituir hipoteca y prohibición de enajenar, gravar y ejecutar actos y celebrar contratos sobre el inmueble en que funciona el Establecimiento Educacional Ejército Libertador, ubicado en Ejército Libertador N°569, Población El Tranque, y cuyo título se encuentra inscrito a fs.72 vta. N°101, año 2004, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto.-

ACUERDO N°270 - 2006: Constituir hipoteca y prohibición de enajenar, gravar y ejecutar actos y celebrar contratos sobre el inmueble en que funciona el Establecimiento Educacional Gabriela, ubicado en Luis Frez Magallanes N°3.554, Población Gabriela, y cuyos títulos se encuentran inscrito a fs.3.478 N°5.077, año 2005, y fs.3.165 N°4.380, año 2002, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto.-

ACUERDO N°271 - 2006: Constituir hipoteca y prohibición de enajenar, gravar y ejecutar actos y celebrar contratos sobre el inmueble en que funciona el Establecimiento Educacional Las Palmas, ubicado en Eyzaguirre N°3.998, y cuyos títulos se encuentran inscrito a fs.598 N°868; a fs. 599 N°870, año 2004, y a fs. 5.370 N°5.902, año 2005, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto.-.

c3) Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública " Contratación del Arriendo de Máquina Bacheadota y camión tolva para la Municipalidad de Puente Alto".-

Hace uso de la palabra don **Leopoldo Pérez** y don **Emardo Hantelman Godoy** quienes explican esta licitación pública fue llamada mediante **Decreto Exento N°1343** de fecha 23 de Octubre del 2006 y se ejecutó con el **Código de Identificación 2423 - 72 - LP06** a través del portal **www.chilecompra.cl**.

El cierre de las ofertas a través del portal **chilecompra**, se realizó el día 08 de Noviembre del 2006, presentándose solo la empresa **Mantenimiento Vial S.A.**

El acto de Apertura se efectuó el día 08 de Noviembre, al cual se presentó la mencionada empresa **Mantenimiento Vial S.A.**, quien cumplía con todos los antecedentes requeridos en el respectivo proceso de licitación.

El día 10 de Noviembre se realiza la apertura técnica, resultando dicha empresa con todos sus antecedentes técnicos aprobados.

La oferta económica presentada por la empresa **Mantenimiento Vial S.A.**, asciende a la suma mensual de **\$4.998.000.-impuesto incluido**, por una duración de seis meses.

Se formulan diversas consultas por los señores concejales, las que son respondidas a satisfacción de éstos, por los mencionados funcionarios.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°272 - 2006: Aprobar la adjudicación de la licitación pública denominada " Contratación del Arriendo de Máquina Bacheadora y camión tolva para la Municipalidad de Puente Alto", a la empresa Mantenimiento Vial S.A., por la suma mensual de \$4.998.000.- impuesto incluido, por el término de seis meses.

4.- CUENTA DE COMISIONES.-

Intervención de la concejal Sra. Sylvia Roubillard Hauyon.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Informe sobre medios de prensa.

Se hace presente por la concejal que hace dos sesiones solicitó se le informara de acerca de todos los medios de prensa, con los cuales el **Municipio** mantiene o ha mantenido contrato vigente y les está pagando y pese al tiempo transcurrido aún no se le entrega una respuesta.

El **Alcalde** indica que se encargará personalmente de que se le entregue lo solicitado por la concejal.

b) Incremento del comercio ambulante y ocurrencia de actos delictuales.

Señala la concejal que en el último tiempo el incremento de comerciantes ambulantes en la zona centro que venden CD., DVD, etc., es alarmante, lo que se ve agravado porque ello permite que los delincuentes cometan sus fechorías impunemente. Asimismo, señala que por correo electrónico recibió la solicitud de la vecina doña **María Yañez** quien requiere presencia policial para prevenir la ocurrencia de robos y otros delitos.

El **Alcalde** responde que coincide con lo señalado por la concejal **Sylvia Roubillard**, razón por la cual es partidario de enviar una carta al **Sr. Comisario de Carabineros** en la que se exprese el malestar del **Concejo Municipal**, debido al incremento de comerciantes ambulantes y la ocurrencia de hechos delictuales en el sector céntrico, facilitado todo ello por la escasa presencia policial en esa zona.

Con relación a la petición de la Sra. **María Yañez** solicita se le envíe el correo a fin de responderle que se requerirá presencia policial., lo que se hará sin individualizarla para impedir represalias.

Los señores concejales se muestran partidarios de esta última propuesta, comisionando al **Secretario Municipal**, para que elabore un proyecto de carta cuyo texto deberá ser aprobado por el **Alcalde** y los señores concejales.

Intervención de concejal Sr. Sergio Villagrán Soto.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Petición de semáforo.

Señala el concejal que un grupo organizado de vecinos, le ha pedido su mediación para gestionar la instalación de un semáforo en la intersección de calle Nonato con El Peñón, lo que sería justificado por elevado tráfico de vehículos y peatones, que se desplazan por el sector.

El Sr. **Alcalde** responde que dicha petición le parece razonable, razón por la cual instruye al Sr. **Leopoldo Pérez** para que materialice a la brevedad dicho proyecto.

b) Comercialización de Productos de Microempresarios .

Se indica por el concejal que un grupo de vecinos microempresarios ha desarrollado un proyecto para impulsar la comercialización de sus productos conocido como **Acción Emprendedora**, para lo cual requieren del apoyo del Municipio.

Al efecto el Sr. **Alcalde** señala que efectivamente el referido proyecto cuenta con el aval del BID y se estructura mediante la suscripción de un Convenio a tres años, del que formarían parte el **BID**; el **Municipio** y los **Microempresarios**.

Para tales efectos el **Municipio** comprometería un aporte mediante una subvención de **US\$65.000.-**

Se emiten diversas opiniones de respaldo a este convenio y aporte, por los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N°273 - 2006: Suscribir el Convenio de apoyo a los Microempresarios, y entregando para su implementación una subvención ascendente a la suma de US\$65.000.- a favor de la entidad denominada Acción Emprendedora.

ACUERDO N°274 - 2006: Invitar a la directiva de ACCIÓN EMPRENDEDORA a intervenir en un próximo Concejo Municipal, a objeto de formalizar la suscripción de este Convenio y el aporte comprometido por el Municipio.

Intervención de la concejal Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Plan Anual de Educación Municipal

Manifiesta la concejal su molestia porque no se ha entregado el **PADEM** corregido, tal cual fue comprometido en la última sesión.

b) Vacantes en colegios Municipalizados

Hasta la fecha no se ha entregado el listado de vacantes por colegio a objeto de dar esa información por la radio.

El Sr. **Alcalde** responde que ambas peticiones le serán respondidas a la brevedad.

c) Informe sobre las refacciones efectuadas en el local de La Polar.

Indica que requiere saber el informe sobre las refacciones efectuadas en el local de la tienda **La Polar**, en especial, si se encuentra dentro de la línea de edificación.

El Sr. **Alcalde** instruye a la Sra. **Administradora Municipal** para requerir ese informe solicitado por la concejal **Alvear**.

d) Errores en Ordenanza de Propaganda y Publicidad.

Manifiesta que recuerda que el **Concejo Municipal** al aprobar el proyecto de esta Ordenanza, se establecía una zona de restricción que no aparece incluida en el texto oficial publicado, por lo que solicita se le clarifique esta situación.

Se ofrece la palabra a don **René Borgna** quien indica que la zona de restricción no aparece regulada en la **Ordenanza de Propaganda y Publicidad** sino que en la **Ordenanza Sobre Derechos, Permisos y Concesiones Municipales**.

e) Página WEB del Municipio.

Indica que le parece bien que se hayan efectuado diversas correcciones a la página **WEB del Municipio**, ya que es un instrumento de suma importancia que no debe contener errores u omisiones. Por este motivo le llama la atención que al consignarse la nómina de mujeres importantes vinculadas con la comuna no se haya mencionada a la **Senadora Soledad Alvear Valenzuela**.

Manifiesta que esta observación no la hace porque se trate de su hermana, sino por estimar que la trayectoria que ella ha tenido tanto a nivel internacional como nacional, la hace merecedora de este reconocimiento.

Se ofrece la palabra a la Sra. **Administradora Municipal** quien indica que ésta es una primera iniciativa en la materia, por lo que todos pueden hacer aportes, no habiendo problemas en incluir a la Sra. **Soledad Alvear** en la referida nómina, o a otras personas.

f) Subvención para entidad deportiva.

Manifiesta la concejal que la Unión Comunal está solicitando financiamiento para el torneo Sub 22 de básquetbol, que se realizará en breve plazo.

Se responde por el Sr. **Alcalde** que este tipo de aportes se canalizan a través de la **Oficina del Deportes**, razón por la cual debe recurrirse a ese estamento para ver el apoyo que se les puede entregar.

g) Informe sobre medios de prensa.

La concejal Sra. **María Teresa Alvear** manifiesta que en relación al vínculo contractual que ella tendría con el Municipio, quiere aclarar que la propietaria de ese medio de prensa, es una entidad con personalidad jurídica sin fines de lucro.

En segundo lugar, agrega que efectivamente ella constituyó la mencionada personalidad jurídica, junto a su marido y a otras personas, pero desde hace un tiempo a la fecha, ella y su marido se desvincularon de esa entidad jurídica, por lo que no tienen ninguna participación en sus negociaciones.

Añade que el contrato por servicios requeridos por el Municipio ascienden a la suma de \$180.000.- pero los informes de prensa por las realizaciones del **Municipio** para los diversos sectores, son enteramente gratis.

El **Alcalde** agrega que efectivamente el **Municipio** tiene un contrato de prestación de servicios con la radioemisora, lo que se hizo a través del portal chilecompra. pagándose la suma mensual de **\$180.000.-** con el objetivo de transmitir a la comunidad entre otros, los diversos acuerdos, proyectos y realizaciones del **Concejo Municipal**.

h) Situación de Funcionaria Sylvia Jara Pinilla.

Dicha persona le ha manifestado que en el último tiempo ha sufrido un permanente e injusto hostigamiento, por lo que solicita se ponga término a dicha situación.

Indica que dicha funcionaria se inició en los programas de generación de empleo, y luego se la pasó a honorarios, con lo cual empezó a tener dificultades para solucionar sus problemas de salud, ya que pierde su condición de afiliada a planes de ISAPRE.

Se responde por el **Alcalde** que a dicha funcionaria el **Municipio** se la ha ayudado bastante y que tampoco se la está hostilizando, ya que si bien se inició como personal de los **Programas de Generación de Empleo**, cuando cesaron los aportes del nivel central, se tuvo que terminar algunos de ellos, ya que no se contaba con recursos para pagar los sueldos. Agrega que a pesar de esa situación, en este caso en particular, para no dejarla cesante, se la contrató a honorarios, pagándosele con el incremento necesario para que ella pudiera pagar directamente su cobertura de salud, lo que al parecer no habría hecho.

Intervención de concejal Sra. María Angélica Villadangos Wenger.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Problemas con rejas peatonales.

Señala que ha efectuado un extenso recorrido por la comuna y ha podido comprobar que numerosas rejas peatonales presentan serios inconvenientes, porque no están en las

esquinas, sino a mitad de cuadra, con lo cual, no se consigue el objetivo de que los peatones crucen en los lugares destinados para ello.

b) Acceso al Cementerio por Diego Portales.

Indica que el acceso al Cementerio por calle Diego Portales, debido a sus reducidas dimensiones provoca un cuello de botella de proporciones, con serias posibilidades de ocurrencia de accidentes, por lo que solicita una solución al respecto.

c) Solución para Avenida Independencia.

Manifiesta la concejal que el problema que tienen quienes salen o ingresan a Avenida Independencia por Concha y Toro, por el corto tiempo que da el semáforo, lo viene denunciando desde hace varios años, sin que hasta la fecha tenga una solución, haciendo presente que este problema se irá agudizando día a día, debido al elevado nivel de construcción de nuevos Conjuntos Residenciales que se están emplazando en el sector.

Con respecto a la situación de las rejas peatonales, el Sr. **Alcalde** manifiesta que el problema expuesto por la concejal **Villadangos** es efectivo, y se produce porque faltan las contrarejas, con cuya instalación, eso se va a solucionar. Agrega que la actual colocación de las rejas no fue por una decisión antojadiza, sino que obedecía a estudios que expertos hicieron en la materia, por lo que instruirá para que a la brevedad se instalen las contrarejas.

Con respecto al acceso al Cementerio por calle Diego Portales, indica que se va expropiar por el nivel central, una propiedad que permitirá que esta arteria tenga doble pista en el referido acceso, con lo cual el problema expuesto se solucionaría.

Por último, con relación al problema de la escasa temporalidad del semáforo el sector, se insistirá en una solución con la SEREMI de Transportes.

d) Informe de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Se solicita por la concejal un Informe respecto a la legalidad de la contratación de la radioemisora antes mencionada, por parte del **Municipio**.

El Sr. **Alcalde** instruye a la Sra. **Directora de Asesoría Jurídica** para que evacue el Informe solicitado por la concejal **María Angélica Villadangos Wenger**.

Con relación a este punto, la concejal Sra. **Sylvia Roubillard** indica que ella solicitó un informe sobre los contratos con todos los medios de prensa, y no solo ese en particular.

El Sr. **Alcalde** manifiesta que tal como lo señaló precedentemente este contrato se hizo por el www.portalchile.compras.cl, todo ello en forma absolutamente legal.

Concluye señalando que personalmente solicitó este servicio, porque el **Municipio** requería de una radioemisora local para cumplir los fines ya mencionados.

Intervención de concejal Lucas Palacios Covarrubias.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Petición de organización comunitaria.

Señala el concejal que la entidad sin fines de lucro denominada "**Centro Cristiano El Refugio**", requiere para unas actividades que está realizando a favor de la comunidad, se le facilite el escenario.

b) Proyecto de Veredas Participativas.

Manifiesta el concejal que la **Junta de Vecinos de la Población Maipo** le presentaron un proyecto de **Veredas Participativas**, en reconocimiento que atendida la gran demanda por parte de la comunidad, los recursos siempre resultan escasos, por lo que esta propuesta permitiría realizar numerosos requerimientos en esta materia, con aporte de los vecinos y del **Municipio**.

Se responde por el **Alcalde** que con relación al primer punto, se contacte con la **Sra. Administradora Municipal**.

Respecto a la idea de **Veredas Participativas** le parece una interesante propuesta, ya que efectivamente son numerosas las veredas que requieren ser reparadas o simplemente nuevamente construidas. Sin embargo, el **Municipio** por sí solo no está en condiciones de ejecutarlas en el corto plazo, por lo que a través de esta instancia puede resultar posible materializar un mayor número de soluciones. Le propone al concejal que se coordine con don **Leopoldo Pérez** para estudiar la ejecución de ese proyecto.

Intervención de concejal Claudio Reyes Canto.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Denuncia contra funcionaria de Consultorio.

Señala el concejal que ha recibido una seria acusación en contra de la funcionaria **Raquel Hidalgo**, ya que existiría una protección excesiva respecto a una persona determinada, y no ha habido respuesta a los diversos reclamos interpuestos.

Por otra parte una persona de nombre **Leopoldo Cifuentes**, prohíbe a los funcionarios comprar afuera del Consultorio, sino solo comprar en el Casino, lo que no le parece pertinente.

El Sr. **Alcalde** indica que indagará al respecto para dar una respuesta concreta.

b) Petición de jardín Infantil

Manifiesta el concejal que el **Jardín Infantil “ Sol Luminoso”**, de Villa San Miguel, ha solicitado el retiro de una roca de grandes dimensiones que obstruye el desplazamiento por el sector.

El **Alcalde** señala que instruirá al efecto para buscar una solución.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

No se trata este punto.

6.- TABLA ORDINARIA.-

A.- Patentes de Alcohol.

Don **Rene Borgna** señala que se encuentran para la aprobación del Concejo los siguientes antecedentes de patentes de alcohol:

- a) Otorgar Patente de Supermercado de Bebidas Alcohólicas a nombre de Comercializadora S.A., para el domicilio de Avenida Concha y Toro N°175.
- b) Otorgar Patente de Discoteca para la Sociedad Geoexpedición para su local ubicado en Avenida Camino Al Volcán N°07820 .
- c) Otorgar Patente Restaurante Alcohol a nombre de Sociedad Administradora Plaza central S.A., para el domicilio de Avenida Concha y Toro N°26, local 46, Puente Alto.
- d) Aprobar cambio de nombre y domicilio de la Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, Rol N°4000209 a nombre de Fabián Avilés Ramírez, para el domicilio de Avenida Concha y Toro N°0623, Puente Alto.
- e) Autorizar Patente temporal por cuatro meses de Restaurante Alcohol a Sociedad RCF Ltda., en la dirección de Avenida Camilo Henríquez N°1198, Puente Alto.

La concejal Sra. **María Teresa Alvear Valenzuela** indica que ha recibido información que en el interior del establecimiento **La Cueva del Alacrán** existirían alrededor de 15 habitaciones, por lo que solicita se le conforme si ello es efectivo o no.

El Sr. **René Borgna** manifiesta que visitó personalmente el referido recinto y que no advirtió que existieran ese tipo de dependencias.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N°275 - 2006: Otorgar Patente de Supermercado de Bebidas Alcohólicas a nombre de Comercializadora S.A., para el domicilio de Avenida Concha y Toro N°175.

ACUERDO N°276 - 2006: Otorgar Patente de Discoteca para la Sociedad Geoexpedición para su local ubicado en Avenida Camino Al Volcán N°07820 .

ACUERDO N°277 - 2006: Otorgar Patente Restaurante Alcohol a nombre de Sociedad Administradora Plaza Central S.A., para el domicilio de Avenida Concha y Toro N°26, local 46, Puente Alto.

ACUERDO N°278 - 2006: Aprobar cambio de nombre y domicilio de la Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, Rol N°4000209 a nombre de Fabián Avilés Ramírez, para el domicilio de Avenida Concha y Toro N°0623, Puente Alto.

ACUERDO N° 279- 2006: Autorizar Patente temporal por cuatro meses de Restaurante Alcohol a Sociedad RCF Ltda., en la dirección de Avenida Camilo Henríquez N°1198, Puente Alto.

b) Calendario de Sesiones del Concejo Municipal.

Se explica por don **René Borgna** que con ocasión del período de vacaciones, al igual que todos los años corresponde fijar un calendario especial de sesiones del Concejo Municipal para los meses de Enero y febrero del 2007.

Se produce intercambio de opiniones entre los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°280 - 2006: Establecer el siguiente calendario de sesiones para los meses de Enero y Febrero del 2007:

- a) Sesión Ordinaria N°1 – 2007: 09 de Enero a las 10:00 horas.
- b) Sesión Ordinaria N°2 – 2007: 10 de Enero a las 10:00 horas.
- c) Sesión Ordinaria N°3 – 2007: 30 de Enero a las 10:00 horas.
- d) Sesión Ordinaria N°4 -2007: 01 de Febrero a las 10:00 horas.
- e) Sesión Ordinaria N°5 – 2007: 27 de Febrero a las 10:00 horas.
- f) Sesión Ordinaria N°6 – 2007: 28 de Febrero a las 10:00 horas.

7.- VARIOS.-

No se trata este punto.

Siendo las once horas con cuarenta minutos, se levanta la sesión ordinaria N° 33 - 2006, en nombre de Dios y de la comunidad de Puente Alto.

MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL
ALCALDE

MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL